Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de Educación
Institución Educativa
Francisco Arango
Resolución 0122 de 2012 de la S.E.M.
NIT **822001021-1**. DANE **150001000111**
Sedes. Barzal Alto, Mesetas Bajas, Siete de Agosto, San José

EL RECTOR

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO

INFORMA:

Que de acuerdo al numeral 7, de los estudios previos GARANTIAS se establece:

" *Según lo establecido en el manual interno de contratación, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a los 20 SMMLV, en el evento que la Institución Educativa lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo.* "

El presente documento se firma a los (16) dias del mes de enero de 2026.

RECTORIA